REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

763

de Octubre 30 - 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 017 DE OCTUBRE 30 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

LA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1873 de 2017, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y la Resolución No 2506 de 19 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

- 1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º. determina como atribuciones del Gobernador, "cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Crdenanzas de las Asambleas Departamentales", de igual forma en el numeral 2º expresa, "dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes".
- 2. Que el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", en el capítulo X Liquidación del Presupuesto, artículo 67. "Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación".
- 3. Que la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío", estipula en el artículo 72 "Corresponde al Gebernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento".
- 4. Que el Gobierno departamental expidió el Decreto 664 del 26 de diciembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 017 DE OCTUBRE 30 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

- Que el Gobierno departamental expidió el Decreto 667 del 27 de diciembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".
- 6. Que el decreto departamental 664 del 26 de diciembre de 2017, en el artículo 6, faculta al Gobierno Departamental, para que en el decreto de liquidación clasifique y defina los ingresos y gastos.
- 7. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza 017 del 30 de octubre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018", publicada en la Gaceta número 111 del 30 de octubre de 2018.
- 8. Que de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar, el decreto 667 del 27 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018".

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaria Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío con delegación de funciones de Gobernadora,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: contracredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.610.511.175,00), según el siguiente detalle:

SECRETARÍA DE ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	\$2,610,511,175
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	\$2,610,511,175
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,610,511,175
0304 - 1 - 3 2 2	MESADAS PENSIONALES	\$2,610,511,175
0304 - 1 - 3 2 2 1 - 20	Mesadas Pensionales	\$2,610,511,175

SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2 -	SERVICIO DE LA DEUDA	\$1,000,000,000
0407 - 2 - 1	DEUDA INTERNA	\$1,000,000,000
0407 - 2 - 1 2	INTERESES	\$1,000,000,000
0407 - 2 - 1 2 1 - 20	Intereses con RO	\$1,000,000,000





POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 017 DE OCTUBRE 30 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

ARTÍCULO SEGUNDO: acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.610.511.175,00), según el siguiente detalle:

<u>INVERSIÓN</u>

SECRETARÍA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 5 -	INVERSION	100,000,000
0309 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	100,000,000
0309 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	100,000,000
0309 - 5 - 3 1 4	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	100,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 25	EL QUINDÍO DEPARTAMENTO RESILIENTE	100,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 25 81	QUINDIO PROTEGIENDO EL FUTURO	100,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 25 81 12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	100,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 25 81 12 36 - 20	Administración del riesgo mediante el conocimiento, la reducción y el manejo del desastre en el Departamento del Quindío.	100,000,000

SECRETARÍA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 5 -	INVERSION	47,000,000
0310 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	47,000,000
0310 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	47,000,000
0310 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	47,000,000
0310 - 5 - 3 1 3 9	CULTURA, ARTE Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	47,000,000
0310 - 5 - 3 1 3 9 29	ARTE PARA TODOS	47,000,000
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5	CULTURA	47,000,000
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5 46 - 20	Apoyo al arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío.	47,000,000

SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 5 -	INVERSION	\$100,000,000
0311 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	\$100,000,000
0311 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$100,000,000
0311 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	\$100,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 3	QUINDIO POTENCIA TURISTICA DE NATURALEZA Y DIVERSIÓN	\$100,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 13	PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO COMO DESTINO TURÍSTICO	\$100,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 13 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$100,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 13 13 62 - 20	Promoción nacional e internacional como destino turismo del Departamento del Quindío.	\$100,000,000



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 017 DE OCTUBRE 30 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 5 -	INVERSION	540,000,000
0312 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	540,000,000
0312 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	540,000,000
0312 - 5 - 3 1 1	ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	20,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1	QUINDÍO TERRITORIO VITAL	20,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1 3	BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA LAS NUEVAS GENERACIONES	20,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1 3 10	AMBIENTAL	20,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1 3 10 69 - 20	Fortalecimiento y potencialización de los servicios ecosistemicos en el Departamento del Quindío.	20,000,000
0312 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	430,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	430,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 4	INNOVACIÓN PARA UNA CAFICULTURA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	25,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 4 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	25,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 4 13 72 - 20	Fortalecimiento e innovación empresarial de la caficultura en el Departamento del Quindío.	25,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 5	CENTROS AGROINDUSTRIALES REGIONALES PARA LA PAZ - CARPAZ	300,000,000
0312-5-312258	AGROPECUARIO	300,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 5 8 176 - 20	Creación e implementación de los centros agroindustriales para la paz CARPAZ en el Departamento del Quindío.	300,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 6	EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO RURAL	95,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 6 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	95,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 6 13 75 - 20	Fomento al emprendimiento y al empleo rural en el Departamento del Quindío.	95,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 7	IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL DEL SECTOR RURAL	10,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 7 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	10,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 7 13 78 - 20	Fortalecimiento a la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío.	10,000,000
0312 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	90,000,000
0312 - 5 - 3 1 3 11	SOBERANÍA , SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	90,000,000
0312 - 5 - 3 1 3 11 34	FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, AGRICULTURA URBANA Y MERCADOS CAMPESINOS PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	90,000,000
0312 - 5 - 3 1 3 11 34 8	AGROPECUARIO	90,000,000
0312 - 5 - 3 1 3 11 34 8 79 - 20	Fomento a la agricultura familiar , urbana y mercados campesinos para la soberanía y Seguridad alimentaria en el Departamento del Quindío.	90,000,000

OFICINA PRIVADA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 5 -	INVERSION	50,000,000
0313 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	50,000,000
0313 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	50,000,000
0313 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	50,000,000
0313 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	50,000,000
0313 - 5 - 3 1 5 28 89	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	50,000,000
0313 - 5 - 3 1 5 28 89 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	50,000,000
0313 - 5 - 3 1 5 28 89 17 81 - 20	Implementación de la estrategia de comunicaciones para la divulgación de los programas, proyectos, actividades y servicios del Departamento del Quindío.	50,000,000



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 017 DE OCTUBRE 30 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 5 -	INVERSION	1,573,511,175
0314 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1,573,511,175
0314 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	1,573,511,175
0314 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1,573,511,175
0314 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	1,400,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 16	ACCESO Y PERMANENCIA	1,400,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1	EDUCACIÓN	1,400,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 20	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	1,400,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 7	PERTINENCIA E INNOVACION	111,511,175
0314 - 5 - 3 1 3 7 24	FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TÉCNICA	111,511,175
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1	EDUCACIÓN	111,511,175
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1 95 - 20	Fortalecimiento de los niveles de educación básica y media para la articulación con la educación terciaria en el Departamento del Quindío.	111,511,175
0314 - 5 - 3 1 3 8	EFICIENCIA EDUCATIVA	62,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 8 26	OTROS PROYECTOS DE CONECTIVIDAD	62,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 8 26 1	EDUCACIÓN	62,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 8 26 1 97 - 20	Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas en las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío.	62,000,000

SECRETARÍA DE FAMILIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 5 -	INVERSION	\$200,000,000
0316 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	\$200,000,000
0316 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$200,000,000
0316 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$200,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 17	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	\$5,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 17 58	FAMILIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL QUINDÍO COMO TERRITORIO DE PAZ.	\$5,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 17 58 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	\$5,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 17 58 14 103 - 20	Formulación e implementación de la política pública de la familia en el departamento del Quindio.	\$5,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18	GENERO, POBLACIONES VULNERABLES Y CON ENFOQUE DIFERENCIA	\$195,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 62	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EXTREMA Y MIGRANTES.	\$99,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 62 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	\$99,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 62 14 117 - 20	Diseño e implementación de una estratégica para la atención de la población en vulnerabilidad extrema en el Departamento del Quindío.	\$99,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 63	PERVIVENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA PAZ	\$21,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 63 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	\$21,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 63 14 122 - 20	Apoyo a la elaboración y puesta marcha de Planes de Vida de los cabildos indígenas en el departamento del Quindío.	\$21,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 66	MUJERES CONSTRUCTORAS DE FAMILIA Y DE PAZ.	\$75,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 66 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	\$75,000,000
0316 - 5 - 3 1 3 18 66 14 128 - 20	Implementación de la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Quindío.	\$75,000,000



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 017 DE OCTUBRE 30 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 5 -	INVERSION	1.000,000,000
0318 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1.000,000,000
0318 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	1.000,000,000
0318 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1.000,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	1.000,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14 54	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA RED DE SERVICIOS PUBLICA	1.000,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14 54 2	SALUD	1.000,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14 54 2 159 - 20	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	1.000,000,000

PARÁGRAFO: Los recursos que se trasladen para la Secretaría de Salud, deberán ser destinados privilegiando el pago de Servicios Personales

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, en la suma VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.350.000,00), según el siguiente detalle:

SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE DEL INGRESO	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$28,350,000,00
0307 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$28,350,000,00
0307 - 010102	NO TRIBUTARIOS	\$28,350,000,00
0307 - 01010204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$28,350,000,00
0307 - 0101020401	TRANSFERENCIAS NACIONALES	\$28,350,000,00
0307 - 010102040104	COFINANCIACIÓN	\$28,350,000,00
0307 - 01010204010415 - 56	VI Convocatoria Programa Ibero Americano de Bibliotecas Publicas	\$28,350,000,00

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, en la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.350.000,00), según el siguiente detalle:

SECRETARÍA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 5 -	INVERSION	\$28,350,000,00
0310 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	\$28,350,000,00
0310 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$28,350,000,00
0310 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$28,350,000,00
0310 - 5 - 3 1 3 9	CULTURA, ARTE Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	\$28,350,000,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 31	LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS	\$28,350,000,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 31 5	CULTURA	\$28,350,000,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 31 5 48 - 56	Fortalecimiento al Plan Departamental de lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío.	\$28,350,000,00





POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 017 DE OCTUBRE 30 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

ARTÍCULO QUINTO: autorícese al ejecutivo para realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con el valor total del proyecto "Haciendo memoria: nuestro sitio, nuestra identidad. Posicionamiento de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Quindío" como resultado de Aceptación de Ayuda Económica de la VI Convocatoria de Ayudas 2018, del Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, el cual puede variar por la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) del dólar al momento del giro de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los Treinta (30) días del mes de Octubre de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO LOPEZ/GUTIÉRREZ

Secretaria Jurídica y de Contratación con delegación de Funciones de Gobernadora

Elaboró: Juan Sebastián Arcila Pineda – Jefe de Presupuesto

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación Departamental /// [^-

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director financiero